

**CONSTANCIA.** Agosto 04 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, sobre la petición anterior elevada por el demandado.

Rad. 2009-00360 - V. Investigación Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 2009-00360 00** (V. Investigación de Paternidad)

SE ACCEDE a la solicitud elevada en escrito anterior suscrito por el demandado **NORY YOVANY OTAYA MARTÍNEZ**, radicado en el Despacho el 27 de julio de este año.

En consecuencia, LÍBRESE Oficio a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, - CAJA HONOR- informando de nuevo al pagador, que los descuentos mediante embargo de alimentos para el menor JDOO involucrado en el presente proceso, por concepto de sueldo mensual y cesantías se realizan precisamente mes a mes en el equivalente al 12.5%. A esta comunicación se anexarán las piezas procesales relacionadas con el tema.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 133 el 09 de agosto de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario

